

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 9884** *Orden TAP/1520/2011, de 24 de mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos, convocado por Orden TAP/814/2011, de 18 de marzo.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden TAP/814/2011, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 2011), por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos y de conformidad con lo establecido en el apartado Decimotercero de las bases comunes por las que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007),

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos de las citadas pruebas, no habiendo ninguna solicitud en la que concurra causa de exclusión.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en su página web [www.060.es](http://www.060.es), así como en los Servicios Centrales del Ministerio del Interior (c/ Amador de los Ríos, 7, Madrid) y en su página web [www.mir.es](http://www.mir.es).

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2011, a las 10 horas, en llamamiento único, en la sede del Ministerio del Interior, c/ Amador de los Ríos, 7, Madrid.

Los opositores deberán ir provistos, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

Madrid, 24 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.